

**REGISTRADA BAJO EL N° 13020**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Carta de Intención, celebrada el 22 de agosto de 2006, entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, representado por su éntonces Titular, Prof. Adriana Cantero de Llanes, aprobada por Decreto N° 691/08 del Poder Ejecutivo Provincial, e inscripta bajo el N° 3048, F° 126, T° VI, con fecha 27 de marzo de 2007, en el Registró, de Tratados, Convenios y Contratos interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia en dos (2) fojas forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. .

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

**DECRETO N° 2106**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

27 OCT 2009

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.020 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar